

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.U.)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Activos y cuentas por cobrar</u>		
Efectivo	51.985	48.885
Cuentas por cobrar clientes	322.561	470.729
<u>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</u>	24.000	24.000
Total activos financieros	<u>398.546</u>	<u>543.614</u>
<u>Otros pasivos</u>		
Cuentas por pagar proveedores	790.837	616.148
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	85.207	54.330
Total pasivos financieros	<u>876.044</u>	<u>670.478</u>

5.2 Valor razonable de instrumentos financieros

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se derivan de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en datos que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

El valor en libros de Cuentas por cobrar clientes, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar relacionadas y efectivo, se aproxima al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

En relación con las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, su valor razonable es similar a su costo amortizado debido a que estos devengarán intereses a tasas de mercado. No existen activos o pasivos financieros, medidos a valor razonable (Nivel 1).

6. EFECTIVO

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	1.050	1.050
Bancos locales (a)	50.935	47.835
	<u>51.985</u>	<u>48.885</u>

- a) Corresponde a depósitos mantenidos en el Banco Pichincha C.A., y Banco Guayaquil S.A. de libre disponibilidad.

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, asciende a US\$24.000 correspondiente a una póliza de acumulación mantenida en el Banco de Guayaquil S.A., emitida el 16 de enero del 2019 a una tasa de interés del 5,50%, anual con vencimiento al 27 de enero del 2020, la misma que es renovada anualmente.

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes	<u>322.561</u>	<u>470.729</u>

A continuación, un detalle:

<u>Detalle</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
The Green Fruit Co. LLC	248.007	427.062
Fyffes International	52.920	-
Del Monte Internacional GMBH	21.635	43.667
	<u>322.561</u>	<u>470.729</u>

IMPUESTOS POR RECUPERAR

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Credito Tributario del Impuesto al Valor Agregado	210.897	164.801
Nota de Credito Desmaterializada	4.845	-
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	1.088	-
Retenciones de Impuesto Unico	-	243.983
Saldo final	<u>216.829</u>	<u>408.785</u>

ACTIVO BIOLÓGICO

<u>Frutos en crecimiento</u>	<u>2019</u>
Saldo al 1 de enero del	-
Valoración del ejercicio (a)	<u>230.564</u>
Saldo al 31 de diciembre del	<u>230.564</u>

- (a) Corresponde a la medición a valor razonable de los activos biológicos (banano en crecimiento), lo cual fueron estimados por las experiencias que mantiene la administración de la Compañía.

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
 (Expresados en dólares de E.U.A.)

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

<u>Composición</u>	2019	2018
Anticipo a proveedores (a)	8.344	6.793
Empleados	4.472	2.082
	12.816	8.875

(a) Corresponde a valores pagados de forma anticipada en la adquisición de bienes y servicios en el giro normal del negocio. A continuación, un detalle:

<u>Detalle (a)</u>	2019	2018
Gia Cajamarca Glenda Maricxa	4.000	4.000
Citikold S.A.	1.123	1.000
Contecon S.A.	951	277
Napotec S.A.	816	780
Varios	1.454	736
	8.344	6.793

DEPÓSITOS EN GARANTIA

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, ascienden a US\$2.000, los cuales corresponden a un cheque certificado dado en garantía que mantiene la compañía en el Banco de Guayaquil S.A., emitido el 03 de enero del 2019 a un año plazo para ejercer sus actividades con Yilport Terminal Operaciones (Yilportecu) S.A.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Los saldos de las propiedades y equipos se presentan a continuación:

<u>Composición</u>	2019	2018
Terrenos	752.800	688.920
Plantas productoras	628.895	628.895
Edificaciones e Instalaciones	566.739	566.739
Maquinarias y equipos	59.788	50.148
Equipo de computación	13.870	13.870
Muebles y Enseres	8.219	7.236
Otras propiedades planta y equipos	1.450	1.450
Construcciones en Curso	-	69.711
Vehículos	-	54.350
(-) Depreciación Acumulada	(120.496)	(103.271)
	1.911.265	1.978.049

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

A continuación, un detalle del movimiento:

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo Inicial	1.978.049	1.296.893
(+) Adquisiciones	77.502	43.833
(-) Bajas	(127.061)	(11.319)
(-) Reclasificación de activos	-	651.260
(-) Contrucciones en curso	-	17.088
(+) Depreciación Acumulada bruta de activos	43.480	60.298
(-) Depreciación	(60.705)	(80.005)
Saldo Final	<u>1.911.265</u>	<u>1.978.049</u>

ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, ascienden a US\$1.680, los cuales corresponden a Licencias y software integral que mantiene la compañía.

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores locales	<u>790.837</u>	<u>616.148</u>

A continuación, un detalle:

<u>Detalle (a)</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cantones Nacionales S.A. I Cartopei	178.381	224.929
Transporte de Carga Pesada Vanguardiauras Cia Ltda.	107.182	42.502
Packingroup Sa	80.527	37.278
Urcatimport S.A.	38.163	35.095
Portman Sa	34.318	-
Corporación Agrícola Banagroco	26.112	-
Protecalerman Representaciones Químicas S.A.	25.564	-
Sociedad Civil de Hechos Agudos	24.339	-
Arrieros Héctor Bolívar	21.173	-
Escobar Pries Jorge Enrique	18.017	22.100
Plásticos para Bajuras Periplast S.A.	15.438	2.140
Magreb S.A.	15.147	-
Cocotánix S.A.	14.647	22
Exportadora Maresi C.A.	14.600	920
Espinosa Coronel Jorge Franklin	14.592	317
Grupasa Grupo Papelería S.A.	14.205	-
Rico Rodríguez Alberto Esnukler	12.600	3.855
Lounipe S.A.	12.365	5.643
Productores Bananeros y Exportadores Probanaexport	10.773	3.459
Industria de Plásticos Palacios Manquez	8.946	22.373
Proveedores Varios	<u>103.748</u>	<u>215.015</u>
	<u>790.837</u>	<u>616.148</u>

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

<u>Composición</u>	Tipo de relación	2017	(+) Prestamos	(-) Devolución de valores	2018
Corte Plazo					
Garaycoa Ojeda Pedro	Accionista	27167	-	-	27167
Garaycoa Ojeda Alfredo	Accionista	30667	-	(3.503)	27164
Garaycoa Carrion Nicolas Alfredo	Accionista	-	-	-	-
		57.834	-	(3.503)	<u>54.330</u>
<u>Composición</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>2018</u>	<u>(+) Prestamos</u>	<u>(-) Devolución de valores</u>	<u>2019</u>
Corte Plazo					
Garaycoa Ojeda Pedro	Accionista	27.167	25.000	(4.561)	47.605
Garaycoa Ojeda Alfredo	Accionista	27.164	5.000	(4.561)	27.603
Garaycoa Carrion Nicolas Alfredo	Accionista	-	9.999	-	9.999
		54.330	39.999	(9.122)	<u>85.207</u>

SUELDOS Y BENEFICIOS A EMPLEADOS

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos por pagar	9.548	7.738
Participación a trabajadores	7.244	66.164
Vacaciones	159	-
	<u>16.952</u>	<u>73.902</u>

IMPUESTOS POR PAGAR

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones de Impuesto Unico	13.527	20.338
Retenciones de Impuesto al valor Agregado	6.781	5.951
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	2.979	4.358
Impuesto a la renta (Ver Nota 21)	301	243.983
	<u>23.588</u>	<u>274.630</u>

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

<u>Composición</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligaciones con el IESS	5.843	4.590
Empleados	454	-
	<u>6.297</u>	<u>4.590</u>

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieran prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía mantiene las siguientes provisiones:

Composición	2019	2018
Jubilación Patronal	100.252	76.585
Bonificación por Desahucio	32.510	30.448
	<u>132.762</u>	<u>107.034</u>

El saldo de la provisión para jubilación patronal y desahucio al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al 100% del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialemente por un profesional independiente para todos los trabajadores, que a dicha fechas se encontraban prestando servicios para la Compañía.

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no ha sido fiscalizada por las autoridades tributarias. De acuerdo con la normativa tributaria vigente, los años 2017 al 2018 se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

Composición del impuesto a las ganancias -

Composición	2019	2018
Impuesto a la renta corriente	<u>137.334</u>	<u>243.983</u>

Corresponde a la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio, de acuerdo con los parámetros de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, y cuyo cálculo se presenta en la Conciliación Tributaria presentada en el literal "d" del presente numeral.

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

Anticipo de impuesto a la renta -

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor corresponde a un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades proveniente de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta, por lo cual la Compañía no realizó el cálculo respectivo.

Conciliación del resultado contable-tributario -

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- 1) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- 2) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un parafso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía tiene la condición de gran empresa, por lo cual la tasa impositiva de la misma es del 25%.

(Véase página siguiente)

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

	2019	2018
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	482 966	441 095
Menos: Participación de trabajadores	(7.244)	(66.164)
Utilidad antes de impuesto a la renta	41 052	374.931
Menos: Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(8.494.029)	(11.942.945)
Más: Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	8.449.555	11.558.056
Más: Gastos no deducibles	9.627	9.958
Base imponible de impuesto a la renta	1.204	
Tasa de impuesto a la renta	25%	0%
Impuesto a la renta causado	301	-
(+) Impuesto único	137.033	243.983
Impuesto a la renta general	<u>137.334</u>	<u>243.983</u>

El impuesto a la renta único se determina considerando sus ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y ventas locales de banano multiplicado por los factores que va desde 1.25% a 2% los mismo son determinados mediante decretos ejecutivos, según los siguientes casos.

- (i) Ventas locales de banano producido por el mismo sujeto pasivo: Dentro de un rango 1.25% y el 2%, esta tarifa podrá ser reducida hasta el 1% para el segmento de micro productores y actores de la economía popular y solidaria cuyos montos de ingresos brutos anuales no superen el doble del monto de ingresos establecido para la obligación de llevar contabilidad
- (ii) Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo: En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigor a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,5% y el 2%
- (iii) Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo: El primer componente consistirá en aplicar la misma tarifa, establecida en el numeral 1 de este artículo, al resultado de multiplicar la cantidad comercializada por el precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. El segundo componente resultará de aplicar la tarifa de hasta el 1,5% al valor de facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. Mediante decreto ejecutivo se podrá modificar la tarifa del segundo componente y establecerla por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,25% y el 1,5%.
- (iv) Exportación de banano por medio de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores: En este caso la venta local de cada productor a la asociación atenderá a lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo. Las exportaciones, por su parte, estarán sujetas a una tarifa de hasta el 1,25%. Las exportaciones no se podrán calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura.

AFROORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, la que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigor a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 0,5% y el 1,25%.

Precios de transferencia -

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de la Compañía un estudio de precios de transferencia y un anexo de operaciones, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas locales y/o exterior en el mismo periodo fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$15.000.000, o únicamente presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior si en el mismo periodo fiscal el monto acumulado es superior a US\$3.000.000.

La Compañía no ha efectuado durante los años 2019 y 2018, operaciones que superen dicho monto.

Reformas tributarias -

Ley Orgánica para Impulsar la Reactivación Económica, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera del Ecuador; Expedida mediante Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017, y reformada el 21 de agosto del 2018, mediante la cual, se establecen entre otras las siguientes reformas a la Legislación Tributaria, las mismas que son aplicables a partir del periodo 2018:

- Cambio de la tarifa general del impuesto a la renta al 25%.
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa general del impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo.
- Deducción adicional para micro empresas, de una fracción básica desgravada con tarifa cero por ciento para personas naturales.
- Exoneras por 3 años del impuesto a la renta a las nuevas micro empresas, que generen empleos y generen valor agregado en sus procesos productivos.
- Las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio serán no deducibles.
- Las operaciones mayores a mil dólares de estados unidos deben de forma obligatoria utilizar las instituciones del sistema financiero para realizar pagos.
- Se excluye para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, los costos y gastos por sueldos y salarios, décima tercera y cuarta remuneración, así como los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- El impuesto del 0,25% mensual sobre fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las instituciones financieras, cooperativas de ahorro y crédito, administradoras de fondos y fideicomisos, casas de valores, aseguradoras y reaseguradoras, y entidades de compraventa de cartera.
- Modificación de la base de bancarización de US\$5.000 a US\$1.000.

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

- Cambio a base para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior, sean mayores a US\$300.000).
- Inclusión en los gastos personales a los realizados por los padres, conyuge o pareja en unión de hecho e hijos del sujeto pasivo o de su conyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados o que dependan de este, hasta los montos permitidos.
- Deducción adicional de una fracción básica gravada con tarifa 0% de impuesto a la renta para personas naturales, a las empresas consideradas como microempresas.
- Se estableció que solo las exportadoras habituales, así como las que se dedican a la producción de bienes, incluidas la del sector manufacturero, que posea 50% o más de componentes nacionales y aquellas sociedades de turismo receptivos, podrán beneficiarse de la reducción de 10% de su impuesto causado, si reinvierten sus utilidades en el país.
- Entre otras reformas para sociedades y personas naturales.

Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversión, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal: Expedida mediante Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto del 2018, mediante la cual, se establecen entre otras las siguientes reformas a la Legislación Tributaria:

- Remisión de intereses, multas y recargos.
- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, conforme a las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción.
- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas.
- Modificaciones en la exoneración de pago del impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas.
- Modificación del cálculo de retención en la distribución de dividendos o utilidades (El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible).
- Eliminación de la tercera cuota del anticipo de impuesto a la renta.
- Se incluyó como crédito tributario el anticipo de impuesto a la renta pagado, el cual puede ser compensando en declaraciones futuras o solicitar su devolución, siempre y cuando el impuesto causado sea menor al mismo.
- Devolución del IVA pagado, en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Devolución de IVA pagado en actividades de producciones a audiovisuales, televisivas y cinematográficos.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria: Expedida mediante Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre del 2019 y aplicadas desde el periodo 2020, mediante la cual, se establecen entre otras las siguientes reformas a la Legislación Tributaria:

(Véase página siguiente)

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta.
- Personas naturales con ingresos netos mayores a US\$100.000, no podrán deducirse gastos personales.
- Modificaciones para el cálculo del impuesto único para el sector bananero.
- Los ingresos de actividades agropecuaria en etapa de producción y comercialización podrán acogerse a un impuesto único.
- Cambio en la forma de determinación de la retención en la distribución de dividendos.
- El pago de impuesto a la renta puede adelantarse voluntariamente.
- Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio serán considerados como deducible en el periodo 2021, para la jubilación siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:
 - 1) Para empleados mayores a 10 años y,
 - 2) El valor de la provisión debe ser invertido en una administradora de fondos y fideicomiso.

CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y 2018, comprende 220.000 acciones acumulativas e indivisibles de valor nominal US\$1 cada una.

A continuación, se presenta un detalle de los saldos y movimiento del capital.

<u>Nombre</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>% Acciones</u>
Garaycoa Ojeda Alfredo Xavier Christian	Ecuatoriana	42.400	19,27%
Garaycoa Ojeda Pedro Pablo José Francisco	Ecuatoriana	42.400	19,27%
Garaycoa Carrion Nicolas Alfredo	Ecuatoriana	33.800	15,36%
Garaycoa Carrion Valeria Daniela	Ecuatoriana	33.800	15,36%
Garaycoa Walker Kayla Maria	Ecuatoriana	22.533	10,24%
Garaycoa Walker Melissa Andrea	Ecuatoriana	22.534	10,24%
Garaycoa Walker Nastassia Krissy	Ecuatoriana	22.533	10,24%
		220.000	100%

RESERVAS, OTRO RESULTADO INTEGRAL Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la reserva cumple los parámetros legales.

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

Un detalle del movimiento de la reserva legal y facultativa se encuentra expresado en el movimiento patrimonial de la Compañía.

Otro resultado integral por revaluación de Propiedades, Planta y Equipos

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decrecimiento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

El superávit por revaluación no puede ser capitalizado, sin embargo, se puede reclasificar a resultados acumulados como sigue: i) amortizado en función de la vida útil de los activos revaluados; o, ii) la totalidad al final de la vida útil de los activos revaluados.

Resultados acumulados de aplicación inicial "NIIF para PyMEs"

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF para PyMEs, que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF para PyMEs", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto a los Socios en el caso de liquidación.

Otro resultado integral por ganancias o pérdidas actuariales

De acuerdo con la sección de las NIIF relacionada con jubilación patronal y desahucio, las pérdidas o ganancias actuariales deben reconocerse en el Otro Resultado Integral.

Resultados acumulados

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas, destinadas a reservas o mantenidas en resultados acumulados, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los Accionistas.

COSTO DE VENTAS, Y GASTOS ADMINISTRACIÓN

(Véase página siguiente)

AGRORGANICA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2019 Y 2018
(Expresados en dólares de E.U.A.)

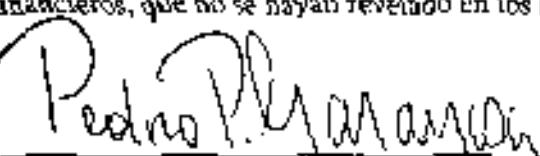
Composición	Costo de Venta		Gastos Administrativos	
	2019	2018	2019	2018
Materia Prima	4.544.776	6.814.048	-	-
Insumos y fertilizantes	1.781.764	2.454.105	164	6.062
Remuneración del personal	560.107	404.646	85.738	92.275
Servicios Prestados	350.051	268.811	22.264	37.513
Suministros y Materiales	143.800	282.943	6.900	11.526
Beneficios Sociales	123.671	96.338	15.865	17.726
Escobas y Palet	113.215	187.962	-	-
Aportes al IESS	75.336	52.350	3.448	9.768
Mantenimiento y Reparaciones	65.116	106.366	7.254	3.786
Depreciación	60.415	80.005	289	-
Alimentación	42.637	24.810	8.008	1.265
Combustibles y Lubricantes	28.204	20.099	5	-
Transporte y Movilización	18.477	14.655	365.985	420.916
Honorarios Profesionales	17.898	19.442	2.856	3.528
Reuestos y Herramientas	11.552	8.765	383	78
Gastos de gestión	6.440	2.800	4.016	8.426
Impuestos, Tasas y contribuciones	3.317	315	5.004	20.351
Servicios Básicos	3.256	2.298	-	-
Varios	1.928	1.234	3.405	783
	<u>7.931.966</u>	<u>10.841.992</u>	<u>531.593</u>	<u>634.503</u>

EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de estos estados financieros, se produjo el siguiente evento en Ecuador:

"Como es de conocimiento general en el Ecuador con fecha 16 de marzo del 2020, se declaró en estado de emergencia sanitaria en virtud de la pandemia "COVID - 19", lo cual ocasionó que las ventas de la compañía bajen considerablemente, generando pérdidas en los meses de marzo y abril, el impacto de esta se está evaluando a la fecha por parte de la administración, la cual espera se reactiven las actividades en estos próximos meses."

A excepción del evento expuesto con anterioridad, no se produjeron más puntos que en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.


Ing. Pedro Pablo José Gutiérrez Ojeda
C.I. 0701758260
Gerente General


Ing. Jenny Elizabeth Quezada Roque
C.I. 0704190271
Contadora